

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día veintiuno (21) de agosto de dos mil siete (2007), se llevó a cabo la octava reunión ordinaria del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos, a la cual asistieron los Miembros de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 11 de 2006, a saber:

- Lic. Anselmo Guerra, Secretario General de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) como Presidente encargado del Consejo.
- Doctora Markela de Quinzada como Directora del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios para la Salud.
- Doctor Alfonso De León como Jefe Nacional del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis del Ministerio de Salud.
- Doctor Rubén Carcache en representación del Dr. Reynaldo Lee, Jefe Nacional del Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud.
- Doctor Gustavo Arosemena como Director del Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá.
- Ingeniero Olegu Aguilar en representación del Ing. Ariel Espino, Director de Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El Doctor Filiberto Frago, Director de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Secretario del Consejo además del Dr. Julio Escobar, Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología no pudieron asistir a ésta reunión. La Magíster Cristina M. Torres, Directora General de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, presentó excusas por no haber podido asistir a la reunión.

Además de los Miembros del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos (CCTSA) asistió a la reunión el Lic. Marco A. Pino quien cumple funciones en la Secretaría del mismo.

A continuación se presenta un resumen de los temas tratados y los acuerdos a que llegaron los Miembros en la reunión:

I. Verificación del *Quórum*.

Se procedió a verificar el *quórum* reglamentario encontrándose presentes cinco (5) de los nueve (9) Miembros del Consejo (CCTSA) al momento de pasar la lista de asistencia. Posteriormente se incorporó el Dr. Alfonso De León, logrando la participación de seis (6) de los nueve (9) Miembros del Consejo al final de la reunión.

II. Consideraciones al Orden del Día.

Se aprueba el orden propuesto.

III. Palabras de bienvenida.

El Presidente se dirige a los presentes dándoles la bienvenida y declara abierta la sesión.

IV. Aprobación y firma del Acta anterior (Séptima Reunión).

El Acta de la séptima reunión que le fue remitida y enviada a los Miembros con anticipación a la fecha, fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los Miembros del Consejo presentes.

V. Asuntos de la Presidencia del Consejo.

El Presidente hizo una breve introducción al tema referente a la “aprobación de la elegibilidad sanitaria y fitosanitaria de países y plantas de procesamiento de alimentos”, reiterando la importancia que tienen las decisiones del Consejo en esta materia.

VI. Asuntos de la Administración de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

- a. **Presentación del “Manual de Procedimientos para la Elegibilidad Sanitaria de Países, Regiones/Zonas y Compartimentos; el Reconocimiento Fitosanitario de: Áreas, Lugares, Sitios Libres de Plagas Cuarentenarias y Áreas de Baja Prevalencia de Plagas Reglamentadas; y la Aprobación de Cadenas de Producción y/o Plantas Procesadoras, para que Exporten Alimentos hacia la República de Panamá”.**

El Ing. Humberto Bermudez, Director Nacional de Normas de Importación de la Autoridad (AUPSA), como invitado especial, hizo una presentación del **“Manual de Procedimientos de Elegibilidad”** citado y procedió a hacer un breve resumen de su contenido.

Los Miembros del Consejo expusieron algunas inquietudes con relación a la “confiabilidad” de la información que se obtiene en el proceso de evaluación de la situación sanitaria de países, de las plantas de procesamiento de alimentos, etc. y la “necesidad” de que dicha información se maneje mediante una base de datos de la Autoridad (AUPSA). El Ing. Bermudez brindó explicaciones adicionales a los presentes señalando que el procedimiento de evaluación incluye la valoración de la información obtenida a través de los organismos internacionales; de la información obtenida a través del “cuestionario de elegibilidad” que se les envía a las autoridades competentes de los diferentes países; de los antecedentes de evaluaciones anteriores y del historial sanitario de países, empresas y productos; y que dependiendo del caso, se realizan verificaciones complementarias periódicas en el país de origen (inspecciones) con el objeto de verificar la validez de dicha información u obtener mayor información en los casos que se requiera.

Como complemento del “Manual de procedimientos de elegibilidad”, el Ing. Bermudez presentó a nombre de la Presidencia del Consejo, un resumen del perfil técnico-profesional de los inspectores de la Autoridad (AUPSA) que se requiere para la realización de las evaluaciones correspondientes. Los Miembros del Consejo señalaron la necesidad de ampliar el “perfil” presentado, el cual se refería exclusivamente a profesionales idóneos como médicos veterinarios, ingenieros agrónomos o de alimentos, de manera que se incluya a otras profesiones afines.

- b. **Presentación de “resumen de la evaluación de la situación sanitaria de las plantas de procesamiento de carne de cerdo: Springhill Farms N° 126 y Les Aliments Trans Gras N° 254 de Canadá” con el objeto de considerar posteriormente la aprobación de la “renovación de la elegibilidad sanitaria” propuesta por la Comisión Técnica Institucional (CTI) de la Autoridad (AUPSA).**

El Ing. Humberto Bermudez, Director Nacional de Normas de Importación de la Autoridad (AUPSA) presentó a los Miembros del Consejo un informe (cuadro) que muestra un resumen de la evaluación de la situación sanitaria de las mismas.

Los Miembros del Consejo pudieron recibir las explicaciones con respecto al estatus sanitario de un país con “altos estándares” como lo es Canadá y con relación a los criterios de evaluación de las plantas de procesamiento consideradas (establecimientos).

VII. Discusión para la aprobación de la Resolución por la cual se adopta el “Manual de Procedimientos presentado (Elegibilidad Sanitaria, Reconocimiento Fitosanitario y la Aprobación de Cadenas de Producción y/o Plantas Procesadoras)” propuesto por la Comisión Técnica Institucional (CTI) de la Autoridad (AUPSA).

El Presidente sometió el proyecto de Resolución N° 004 a la consideración de los Miembros del Consejo. Instruyó a la Licda. Denia De León, Asesora Legal de la Autoridad (AUPSA), para que procediera con su lectura y brindara las explicaciones que se consideren necesarias.

Luego de su lectura, los Miembros recomendaron se mejore la parte de las consideraciones que se refiere a “Que para aprobar la elegibilidad sanitaria de... en los productos alimenticios, las bebidas o los piensos” sea modificada sustituyendo el término “pienso” por la expresión “alimentos para consumo animal” que tiene un significado más amplio, dejando de manifiesto que se deje constancia en Actas de los cambios sugeridos al “manual” y/o al documento de resolución presentado.

Decisión del Consejo:

Los Miembros del Consejo (CCTSA), luego de haber considerado satisfactorias las explicaciones brindadas por los representantes de la Autoridad (AUPSA), aprobaron por votación mayoritaria de cinco (5) de los seis (6) Miembros presentes y una (1) abstención, la Resolución N° 004 del Consejo (CCTSA) de 21 de agosto de 2007 por la cual se “adopta el **“Manual de Procedimientos de Elegibilidad presentado”**”.

VIII. Discusión para la aprobación de la Resolución por la cual se declara la elegibilidad sanitaria de las plantas de procesamiento de alimentos extranjeras sometidas a la consideración del Consejo (CCTSA).

El Presidente sometió el proyecto de Resolución N° 005 a la consideración de los Miembros del Consejo solicitándole a la Licda. Denia De León, Asesora Legal de la Autoridad (AUPSA), para que procediera con su lectura y brindara las explicaciones respectivas.

Decisión del Consejo:

Los Miembros del Consejo (CCTSA), luego de valorar la situación, aprobaron por votación unánime la Resolución N° 005 del Consejo (CCTSA) de 21 de agosto de 2007 por medio de la cual se declara aprobada la renovación de la elegibilidad sanitaria de las Plantas: Springhill Farms N° 126 y Les Aliments Trans Gras N° 254 de Canadá”, por un período de dos (2) años, para que exporten sus productos hacia Panamá (alimentos de origen animal / procesamiento de carne de cerdo) tomando en consideración la evaluación de la condiciones sanitarias del país y de las plantas (establecimientos) que presentó el Director Nacional de Normas de Importación como propuesta de la Comisión Técnica Institucional (CTI) de la Autoridad (AUPSA).

IX. Asuntos varios.

El Presidente aprovechó la ocasión para indicarle a la Secretaría que “quedaría registrado en Actas” algunas de las consideraciones y/o sugerencias hechas por los Miembros durante el desarrollo de la reunión:

- Durante la presentación del informe de evaluación de las plantas de Canadá, el Dr. Alfonso De León resaltó la potestad que tiene el Consejo para hacer recomendaciones a la Junta Directiva de la Autoridad (AUPSA) e hizo referencia a la posibilidad de que los Miembros pudieran realizar “visitas de supervisión” a alguno de los países y/o plantas aprobados por el Consejo tal como se propuso en la pasada reunión. Propuso además, se estableciera como un procedimiento rutinario, que la Secretaría del Consejo le facilite a cada Miembro una copia (simple) de las Actas y de las Resoluciones que apruebe el Consejo.

Como parte de los compromisos adquiridos en la pasada reunión, se presentó un video que muestra algunas de las características de las explotaciones pecuarias y de las plantas de ordeño y de procesamientos de productos lácteos de Nueva Zelanda que fueron aprobadas en dicha reunión por el Consejo (CCTSA).

X. Discusión, aprobación y firma del Acta de la reunión (Octava Reunión Ordinaria).

Por decisión de los Miembros del Consejo (CCTSA), la discusión, aprobación y firma del Acta de la Reunión quedó pendiente para la próxima reunión.

No habiendo ningún otro tema que discutir se declara cerrada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) del día 21 de agosto de dos mil siete (2007).

GILBERTO REAL
Presidente

FILIBERTO FRAGO
Secretario

JULIO ESCOBAR

MARKELA DE QUINZADA

REYNALDO LEE

ALFONSO DE LEÓN

ARIEL ESPINO

CRISTINA M. TORRES

GUSTAVO AROSEMENA